



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C

PROPOSICIÓN No. 169

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias en sesión de la fecha propone, Citar en hora y fecha que determine la Mesa Directiva a la Secretaria General del Distrito, al Jefe de Talento Humano Distrital, al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica para que respondan el siguiente Cuestionario:

1. ¿Por qué no se dijo a la Comisión Nacional del Servicio Civil que en los cargos que se enviaban a concurso había personal en estado prepensional.
2. Qué se va a hacer con las personas que tienen enfermedades catastróficas y salieron por el concurso de mérito?
3. Si un Juez ordena el reintegro de un prepensionado. ¿Cuál es el procedimiento a seguir y la Alcaldía si tendría la viabilidad presupuestal para crear esos empleos, siendo que la plata no estaría incluida en el Presupuesto de este año?
- 4.Cuál sería la estrategia que implementará el Distrito de Cartagena frente a la situación antes planteada?
5. ¿En cuanto se ha incrementado la planta de personal por las tutelas falladas a favor de los empleados con enfermedades catastróficas?.
6. ¿Con base a qué Decreto o Acuerdo tienen ustedes fundamentos legales para ustedes aumentar la plata de personal?
7. ¿Cuántos abogados tiene a su cargo y cuantos están dedicados a la solución de este tema?
8. ¿Qué sucede con estos concursos en otras ciudades realizados por la Comisión Nacional de Servicio Civil? ¿Y si sucede lo mismo cómo están resolviéndolo?
9. Se tuvo en cuenta los derechos sindicales de estas personas en este concurso?

Cartagena de Indias D. T. y C., 14 de Octubre de 2020

Presentada por **LEWIS MONTERO POLO, CESAR PIÒN GONZALEZ,**
PARTIDO DE LA U



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C

PROPOSICIÓN No. 170

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El Concejo Distrital de Cartagena, en uso de sus facultades legales conferidas en la Ley 136/94 ley 1617 del 2013 y Reglamento Interno de esta Corporación, propone solicitar al Director de Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena, Adelfo Doria Franco, para que responda la siguiente solicitud con base en la Ley 1617 ARTÍCULO 28. CONTROL POLÍTICO. En cumplimiento de las funciones de vigilancia y control que corresponde ejercer a los concejos distritales sobre los demás órganos y autoridades de la Administración Distrital en relación con el cumplimiento de sus funciones, estos podrán citar a los secretarios de la administración distrital, alcaldes locales, directores de departamentos administrativos distritales o gerentes y jefes de entidades descentralizadas distritales, así como al personero y al Contralor Distrital. Las citaciones deberán hacerse con anticipación no menor de cinco (5) días hábiles y formularse en cuestionario escrito. En los tres (3) días siguientes al recibo de la citación, el funcionario citado deberá radicar en la Secretaría General de la Corporación la respuesta al cuestionario en medio escrito o magnético.

I. INFORMACIÓN REQUERIDA.

- 1.1 Relación detallada y específica de todos los nombramientos de libre remoción dados desde 01 de febrero 2020 hasta la fecha, donde indique lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	DECRETO	FECHA	DEPENDENCIA O SECRETARIA	PERFIL Y MANUAL DE FUNCIONES
--------	-------	---------	-------	--------------------------	------------------------------

- 1.2 Relación detallada y específicas de las personas declaradas insubsistentes, desde el 01 de febrero hasta la fecha, para lo cual deberá anexar copia de los decretos de insubsistencia.
- 1.3 Teniendo en cuenta que *“La insubsistencia es una causal autónoma de retiro del servicio aplicable para quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa; esta se produce por la facultad discrecional de remoción de la que están investidas las autoridades nominadoras, con el propósito de hacer cesar la vinculación con el empleo para el cual un servidor fue designado, dicha declaratoria descansa en el poder discrecional del agente nominador que designa al funcionario, cuyo límite solo se encuentra en los fines que la ley imponga al servicio que se presta; así las cosas, la remoción de los empleados siempre tiene que obedecer al mejoramiento del servicio público”*. Teniendo en cuenta el precepto anterior de la Función Pública sírvase **CERTIFICAR** que dicho precepto fue respetado y cumplido a cabalidad.
- 1.4 Atendiendo el punto anterior y para efectos de hacer la comparación, se requiere Copia del Formato Único de Hoja de Vida SIGEP, de las personas declaradas insubsistentes por el Distrito de Cartagena de Indias y de las personas nombradas en su remplazo, esto con el



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C

objeto de determinar si en realidad el servicio que se está prestando podría encontrarse mejor garantizado y ser más eficaz bajo la dirección de una persona mejor calificada; es decir, que **el reemplazo de un empleado por otro no tendrá otra finalidad que el mejoramiento de las condiciones de la función pública.**

- 1.5** Si al declarar insubsistente a un empleado (a) y no haber nombrado a su remplazo, **CERTIFIQUE** como garantiza o garantizó la prestación de un buen servicio mientras éste estuvo o está acéfalo de funcionario, explique las razones y/o causas para no nombrar o no haber nombrado.

La anterior solicitud se hace con el fin de evitar un posible Abuso del Uso de la Discrecionalidad por parte de la Alcaldía Mayor de Cartagena, toda vez que Existen eventos en que la remoción de un funcionario vinculado por libre nombramiento y remoción no obedece al fin descrito de la función pública, es decir, al mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio, sino que, por el contrario, denota un ejercicio arbitrario del poder discrecional otorgado por la ley; cuando esto sea así, podrá hablarse de la desviación de poder como la forma que tiene el funcionario de atacar el acto de remoción investido de presunción de legalidad, lo que generaría a futuro un detrimento al erario público por parte del funcionario responsable y por ende RESPONSABILIDAD FISCAL.

Cartagena de Indias D. T. y C., 14 de Octubre de 2020

Presentada por **OSCAR MARIN VILLALVA**, Partido Conservador Colombiano



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C

PROPOSICION No. 171

TRANSITO Y TRANSCARIBE

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias en sesión de la fecha propone, Citar al Director del Departamento de Tránsito y Transporte, Gerente Transcaribe, Secretario de Infraestructura y Secretario de planeación, Gerente de espacio público, Secretario de Interior e invitar al Representante de los Colectivos de Torices, organizaciones de mototaxismo, Comandante de la Policía para que de acuerdo a sus funciones y competencias que les correspondan nos respondan el siguiente cuestionario:

1 ¿Cuál es la capacidad vehicular para prestar el servicio público de pasajeros asignada por disposición de actos administrativos expedidos por el Distrito a las empresas registradas y que hoy prestan el servicio?

2 ¿Cuántos vehículos de transporte terrestre de servicio público prestan el servicio en la actualidad?

3 ¿Cuál es la relación de vehículos que se encuentran vinculados a las empresas de transporte y cuáles y cuántos cuentan con tarjeta de operación vigente?

4 La vida útil de vehículos de transporte público es de 20 años, por eso queremos saber: ¿Existe un Fondo de Reposición para reemplazar a los vehículos que ya cumplieron sus años de labores? ¿Quiénes integran este Fondo y relación de los actos administrativos y pagos y reposición de vehículos de más de 20 años?

5 Manifieste si alguna de las empresas de transporte cumple con lo estipulado en la norma 1079 del 2015, el cual recopila todas las normas de transporte, incluyendo la habilitación de las mismas, en la cual se reglamentó que para realizar habilitación de las empresas deben cumplir con el certificado de existencia y que incluya dentro del objeto social, el desarrollo del transporte.

6. Informe cada cuánto controlan y vigilan los aspectos financieros de las empresas.

7. Sírvase enviar a la Corporación copia de los dos últimos años de la Declaración de Renta de las Empresas y sus estados financieros respectivos.

8. Enviar copia del estudio de cantidad de pasajeros o de la demanda de transporte dependiendo la tipología del vehículo.

9. Enviar copia de la estructura de afiliación al régimen de salud.

10. Enviar copia del Programa del Fondo de Reposición de Vehículos de cada empresa.

11. Allegue copia de los programas de revisión y mantenimiento.

12. Brindar información detallada mes a mes desde el vencimiento de la Concesión Circulemos, de cuánto se ha recaudado por servicio de grúas y parqueaderos (por separado) y cuánto fue el promedio recaudado mensual para el año 2017, 2018 por sancionados.

13. En qué consiste el Plan de Contingencia aplicado con la terminación del Contrato Circulemos y si existe un contrato con alguna empresa privada mientras el Distrito toma la decisión de definir qué hacer.

14. Copia del contrato con la empresa que está reemplazando provisionalmente a Circulemos.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C

15. Presentar relación detallada mes a mes de cuál ha sido la causa de sanción a cada persona a quien se le inmoviliza el vehículo y citar la norma que la soporta.

16. Cuántas quejas han presentado las personas sancionadas mes a mes en el año 2017-2018.

17. ¿Cuál es el modelo de contratación con los prestadores de servicios de grúas y parqueaderos? ¿Quiénes son sus propietarios y cuál es el beneficio financiero para el municipio?

18. ¿Cuál es el recaudado de las fotomultas y cuál es su distribución en el Distrito, a qué cuenta se dirigen los recursos, si existe una fiducia, qué hacen con esos recursos, discriminar y explicar?

19. ¿Cuáles son las campañas pedagógicas realizadas con la ciudadanía antes de aplicar sanciones?

20. Con qué empresas han sido contratadas, cual fue tiempo de ejecución, quien es el interventor, anexar informes del mismo y copia del contrato.

21. ¿Cuáles han sido los resultados medibles que ha tenido el pico y placa en: ¿Tiempo de viaje? Grado de saturación en las vías durante horas “pico” y “no pico”. Índice de accidentalidad. Niveles de contaminación.

22. ¿De qué modo se ha visto fortalecido el transporte público con esta medida? ¿Cómo ha fluctuado la demanda del transporte público? ¿Qué mecanismos se están utilizando para satisfacer de forma eficiente la demanda de transporte público?

23. ¿Se ha pensado en medidas alternativas como la construcción puentes, round point, nuevas vías?

24. ¿Cuántos proyectos de estos están inscritos y radicados en planeación?

25. ¿Qué medidas se van a tomar en corredores viales altamente vulnerables a la ocurrencia de eventos de tránsito (tramos que han superado su capacidad y/o padecen problemas de congestión) como: Avenida Pedro Romero, Transversal 54, Avenida Jiménez, Calle Arsenal, Primera Avenida

26. ¿Si hay un cronograma cada cuánto se cambia y en qué fecha se desmontaría el pico y placa?

27. La Secretaría de Tránsito ha pensado en las diferentes propuestas que han salido del Concejo, de los Gremios, en aplicar restricciones puntuales en algunas vías de la ciudad, tener estrategias en algunas zonas de la ciudad y si han pensado en cambios de horarios de empresas, de colegios y de universidades. O si por lo menos se ha pensado en cambio de horario del Distrito de Cartagena.

28. ¿Cuánto ha recaudado el Distrito de Cartagena por sobretasa a la gasolina mes a mes en el 2018 – 2019 - 2020 (para esto ayudarse del Secretario de Hacienda)

29. ¿Cuántos carros de servicio público y particulares ingresaron como parque automotor nuevo en el 2019 – 2020?

30. ¿Cuántos carros y cuántas motos hay en Cartagena,

31. ¿Cuántos ingresan diario de municipios vecinos?



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C

32.¿Cómo ha sido la evolución en porcentaje de las conversiones de vehículos a gas, una vez aprobada la exención del Pico y Placa para los vehículos particulares impulsados por dicho combustible?

33.¿Se tiene algún sistema fácil de identificación por parte de los guardas de tránsito para los vehículos particulares impulsados por Gas Natural?

34.Hay alguna política distrital de créditos para quienes toman la decisión de convertir sus vehículos a gas.

35.Copia del Plan de Movilidad y qué proyectos para ampliar vías y construcciones de puentes están radicados en Planeación Distrital (apoyarse y solicitar a la Dependencia o Secretaria que corresponda)

TRANSCARIBE

1. Discriminar el parque automotor que tiene actualmente el SIMT - Sistema de Transporte Masivo clasificados por su tamaño y capacidad de pasajeros sentados y de pie.
2. Estado mecánico de los mismos y cada cuanto entran a revisión y mantenimiento, copia de la historia de cada vehículo
3. Rutas que cubre el servicio y cuantos vehículos están destinado a cada ruta y cada cuánto se despachan.
4. ¿Cuántos vehículos han chatarrizado, cuántos faltan por chatarrizar, cuánto equivale en dinero, si este dinero se tiene, como tienen previsto el desembolso, cuánto ha colocado cada operador a la fecha y en qué tiempo lo finalizan?
5. ¿Cuántas busetas y empresas quedan circulando como transporte en la ciudad y que ruta cubren?
6. Cuánto dinero ha facturado el sistema de transporte masivo desde su inicio especificado por meses y como es la asignación (cuantificado no solo en porcentaje, también en valores) a los diferentes socios y partes del convenio o contrato.
7. ¿Cuántos puntos de venta para pasajes existen y dónde están ubicados, como también cómo se maneja la compra por red?
8. ¿Quién efectúa el monitoreo de la facturación de venta y que concepto o informe ha emitido?
9. ¿Qué nuevas rutas piensan habilitar, de que depende y en qué tiempo piensan iniciar su funcionamiento?
10. Estado de la infraestructura de las **Estaciones del Sistema** Estación La Bodeguita, Estación Centro, Estación Chambacú, Estación Lo Amador. Estación La Popa, Estación Las Delicias, Estación Bazurto, Estación Prado, Estación María Auxiliadora, Estación España, Estación República del Líbano, Estación Cuatro Vientos, Estación Villa Olímpica, Estación Los Ejecutivos, Estación Los Ángeles, Estación Castellana, Estación Madre Bernarda, y Patio Portal.
11. Estado de las denuncias efectuadas en años anteriores en el seno de la Corporación de la Sociedad Smarmatic-Datapron. ¿Cómo finalizó los desacuerdos?
12. Estado de la depuración del sistema de usuarios y tarjetas de gratuidad no autorizadas.
13. ¿Relación de las tarjetas de gratuidad autorizadas y a quiénes?
14. Resultado de las pruebas de cargue masivo de vehículos por la web.
15. ¿Quién maneja el sistema y recaudo de gestión de flota de Transcaribe, copia de los contratos, y modificaciones hasta la fecha de hoy?



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C

16. ¿Cómo ha marchado el flujo de trabajo y mejoras en pro de la optimización de los servicios del sistema y recaudo y si ha sido interrumpido y por cuánto tiempo?
17. ¿Qué acciones y solicitudes ha efectuado Transcaribe para la vigilancia, monitoreo y supervisión del Sistema (copia de los oficios emitidos)
18. Copia de los contratos del Patio Portal y sus otro si, acta de entrega, recibo de la obra, y fecha de inauguración.
19. Riesgos de las estaciones, y del funcionamiento para el usuario, peatón, y vehículos copia de los oficios preventivos y de advertencia enviados a las diferentes instancias
20. ¿Cuántos accidentes se tienen registrado y con qué tipo de vehículos han colisionado los vehículos de Transcaribe, cuantificación de los daños, estado de los procesos, y acciones de las dependencias a corregir?
21. ¿Cuántas muertes se han producido?
22. ¿Cuántas demandas tiene registradas a favor y en contra de Transcaribe?, estado de las mismas.
23. ¿Cómo soportó el incremento de la tarifa aumento para el 2018?

INFRAESTRUCTURA

- 1 ¿Cuál es el Plan de Ampliación de Redes que tiene definida y cuántos proyectos tiene registrado en Planeación, con cuántos recursos cuenta para vías?
- 2-¿Por qué se han detenido las obras de pavimentación y arreglos de vías en la ciudad, enumere el número de obras copias de los contratos, interventores (si no corresponde a su dependencia hacer la solicitud)

ESPACIO PUBLICO

- 1 Cómo responsable de la Movilidad en la ciudad certifique las acciones que ha efectuado con las diferentes instancias y copia de los actos administrativos ejecutados para tal fin.

SECRETARIA DE INTERIOR Y POLICIA NACIONAL

- 1 Informarnos la actuación sobre todo lo concerniente al orden público, que afecta el transporte celebración de marchas, permisos, control de trabajadores de domicilios en motos, bicicletas a pedal, eléctricas y gasolina que andan en contravía.

Cartagena de Indias D. T. y C., 14 de Octubre de 2020

Presentada por **CESAR PIÒN GONZALEZ**, Partido D



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C

PROPOSICION No. 172

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias en sesión de la fecha, en atención al Acuerdo 030, aprobado el día 4 de agosto de 2020 y sancionado por el Alcalde Mayor de Cartagena el 6 de agosto del año en curso, propone solicitar al Secretario de Hacienda se sirva informar el estado de los pagos a cada uno de los acreedores que se encuentran en el listado del cuadro anexo al Acuerdo mencionado. En atención, que, a pesar de la aprobación y sanción del Acuerdo, a través de distintos escritos y por medio de comunicación local, hemos tenido conocimiento que a la fecha al parecer aún no se han hecho efectivos los mismos.

En tal virtud formulamos los siguientes interrogantes:

1.¿Cuál es la real situación actual de las obligaciones a cargo de la administración, las cuales serán atendidas con los recursos que se autorizaron incorporar al presupuesto de gastos del Distrito.

2.¿Sirvase informar si cuenta la Administración distrital a través de sus dependencias con algún programa, cronograma de trabajo y/o actividades para efectuar los pagos pendientes.

3.En el evento en que el interrogante formulado en el punto anterior sea afirmativo, informar el estado de ejecución en que actualmente se encuentra.

1. Solicito copia del convenio de desempeño firmado entre el IDER y la Secretaría de Hacienda.

2. Explicar cuáles son los estándares de calidad que no cumplen las cuentas del IDER, que imposibilitaron el pago desde la Secretaría de Hacienda; de acuerdo a las declaraciones hechas por el doctor Dewin Pérez Fuentes a través de las redes sociales los primeros días del mes de octubre de la presente anualidad.

3. Solicito un Informe detallado de la ejecución presupuestal del IDER que se ha adelantado hasta la fecha de la presente petición.

4. Solicito cuadro comparativo de la gestión y ejecución presupuestal del IDER del año 2020 con el año 2019 o anteriores; con la finalidad de evidenciar el impacto de la pandemia por el COVID 19 en la ejecución de las metas y del presupuesto del IDER.

5. Enviar el seguimiento del cumplimiento de las metas alcanzadas en relación con el Plan de Desarrollo salvemos juntos a Cartagena aprobado en esta anualidad, explicando las vicisitudes presentadas.

6. Solicito el plan de mantenimiento y de aseo de los escenarios y espacios destinados al deporte y a la recreación; y detallando el cumplimiento, las modificación y adaptaciones que se les ha hecho en virtud de COVID.

Así mismo, responder:

1.De acuerdo al artículo 51 del Acuerdo 044 del 1998, enviar copia y fecha de la presentación del anteproyecto de presupuesto que fue enseñado por parte de del IDER a la Secretaría de Hacienda para su estudio y revisión.

2.Teniendo en cuenta que se votó positivamente el Acuerdo 027 en esta Corporación el presente año, en el cual se aprobaron recursos alrededor de 37.086.183.903 pesos, se solicita que se envíe un informe detallado donde se describa a que deportistas se les ha cancelado.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C

3. En el Acuerdo antes mencionado se asignó la suma de 2.487.028.246 millones, los cuales se destinaron para el pago de 1187 cuentas por orden de prestación de servicio y a deportistas en el IDER de vigencias anteriores. Informar si a la fecha de hoy ya esas cuentas quedaron canceladas y de lo contrario explicar los motivos del no cumplimiento, anexar relación de las personas o ex trabajadores por OPS a los cuales ya se les cumplió con las obligaciones. (IDER)

4. Después de haberse aprobado este Proyecto de Acuerdo 027 de saneamiento fiscal PARCIAL, se solicita informar el monto total de las obligaciones por pagar que aún se adeudan en el IDER.

5. Relacionar el listado de los acreedores con los cuales el IDER tiene obligaciones de pago a la fecha, de las vigencias 2018 y 2019, favor especificar monto de la deuda, nombre de la empresa contratista ya sea liga, club deportivo o cualquier otro tipo de contratista con el que se tiene la deuda, objeto del contrato y fecha del contrato. (Anexar contratos)

6. Entregar una relación completa a corte 1 de enero de 2020 a septiembre 30 del 2020, de los pagos realizados por el IDER a compromisos adquiridos en la vigencia anterior año 2019, especificar monto, fecha de pago, rubro, y nombre del acreedor.

7. Explicar el plan de acción que tiene el IDER, para sanear la entidad de estas deudas y si a la fecha ha recibido demandas por parte de los acreedores antes mencionados, favor informar si existen acuerdos o conciliaciones.

8. Entregar una relación completa a corte 1 de enero de 2020 a septiembre 30 del 2020, de los contratos realizados por su administración en lo que tiene que ver con contratos de mínima cuantía, menor cuantía, licitaciones y contratación directa, especificar nombre del contratista, monto del contrato, objeto del contrato y estado del contrato. (Anexar contratos)

Por otra parte, se solicita para el Control Político de esta Proposición Citar en hora y fecha que determine la Mesa Directiva a la Directora del IDER y al Director del DATT.

Cartagena de Indias D. T. y C., 14 de Octubre de 2020

Presentado por

CESAR A. PION GONZALEZ

FERNANDO NIÑO MENDOZA

WILSON TONCEL OCHOA

CARLOS BARRIOS GOMEZ

LUIS JAVIER CASSIANI VALIENTE

GLORIA ESTRADA BENAVIDES

FERNANDO PIÑA ELLES

LAUREANO CURI ZAPATA

LILIANA SUAREZ BETANCOURT

DAVID CABALLERO RODRIGUEZ

LEWIS MONTERO POLO

Adicionada por Carolina Lozano, ASI, Rodrigo Reyes, Partido Conservador